

curso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, escrito que se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457 de la Ley 1/2000, de 8 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta sentencia a la demandada personalmente, en la forma prevista en el artº. 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo si se hallare en paradero desconocido, en cuyo caso la notificación se hará por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

No se admitirá el recurso a la demandada si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (artº. 449.1 Ley 1/2000, de 8 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Mercedes Coromoto Hernández Rivero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 2006.- El/la Secretario.

### **Consorcio Sanitario de Tenerife**

**2691** ANUNCIO de 12 de julio de 2006, relativo a la adjudicación de plazas vacantes de carácter indefinido, correspondientes a la convocatoria pública de provisión de plazas vacantes en el Consorcio Sanitario de Tenerife (B.O.C. nº 201, de 18.10.04).

Se hace público el Acuerdo nº 4, del Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, adoptado en sesión ordinaria de 6 julio de 2006, por el cual se aprueba la Propuesta de los Órganos de Selección, para la convocatoria pública de provisión de plazas vacantes en el Consorcio Sanitario de Tenerife (B.O.C. nº 201, de 18.10.04), elevada a ese Consejo a través de la Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, de adjudicación de plazas con carácter indefinido, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Consorcio Sanitario de Tenerife (B.O.C. nº 221, de 12.11.03), cuyo gasto fue aprobado por la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma, para el año 2006, en las aplicaciones presupuestarias 14.01.412C.130.00 y 14.01.412C.160.13, referidas a las retribuciones de personal laboral y cuotas sociales.

#### **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL ÁREA DE ENFERMERÍA**

##### **MATRONA**

2 Plazas por Turno de Reserva por Promoción Interna:

Dña. María Dolores Santana Galván.  
Dña. Elba Lozano Rodríguez.

2 Plazas por Turno de Acceso Libre:

Dña. María de Aimon Sánchez Molinero.  
Desierta.

##### **FISIOTERAPEUTA**

1 Plaza por Turno de Reserva por Mínusvalía:

Dña. María Ascensión Cedrés Mesa.

3 Plazas por Turno de Acceso Libre:

D. Diego Gómez Culebras.  
D. Antonio Linares Tavío.  
D. Víctor Manuel González Padilla.

##### **ENFERMERO (ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL)**

3 Plazas por Turno de Acceso Libre:

D. Roberto Herrera Mesa.  
Dña. Rosa María Roldán Sánchez.  
D. José Manuel González Hernández.

##### **TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO**

1 Plaza por Turno de Reserva por Promoción Interna:

Dña. María José Padilla González.

4 Plazas por Turno de Acceso Libre:

D. Manuel Jérez Herrera.  
D. Miguel Ángel Rodríguez García.  
Dña. María de la O Chacón Rodríguez.  
Dña. María Jesús Jorge Arteaga.

##### **TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO**

1 Plaza por Turno de Reserva por Promoción Interna:

D. José Rogelio González Delgado.

1 Plaza por Turno de Acceso Libre:

Dña. Ana González Martín.

Contra el presente Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de los Estatutos del Consorcio Sanitario de Tenerife, y en los artículos 107 y 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modificó la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Consejo de Administración del Consorcio Sanitario de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Laguna, a 12 de julio de 2006.- La Presidenta, Juana María Reyes Melián.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.